EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ S.A.S

CONTRATACION DIRECTA CD-035-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES CON EPM”.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El sector agrícola tiene una importancia vital para todos los países no importa que sean subdesarrollados o desarrollados. El sector agrícola contribuye a la compensación de la necesidad de alimentos, también a la prosperidad de los ciudadanos y a la industria y economía de país. El enfoque de la Misión parte del reconocimiento de que la política pública en Colombia ha mantenido un sesgo urbano que ha hecho crecer las brechas urbano-rurales dejando a los habitantes del campo rezagados en su desarrollo. Por ello, propone el cierre de esas brechas como un elemento esencial de construcción de paz. Tres ideas fundamentales que deben orientar las políticas de desarrollo rural son. La necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconoce una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo. La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión social y productiva de todos los habitantes rurales. Esta visión supera una visión asistencialista al considerarlos como agentes de desarrollo productivo y sujetos de derechos plenos. La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de bienes públicos que faciliten el desarrollo rural (agropecuario y no agropecuario). Por lo que se hace necesario brindar capacitación y asistencia técnica agrícola y pecuaria en la zona rural del municipio de Guatapé, por parte de personal capacitado para tal fin. Debido que en la planta de cargos no se dispone del personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La actividad agropecuaria como proceso complejo que está sometida a la interacción de variables ecológicas (clima, suelo, plagas, enfermedades, disponibilidad de agua, etc.) y sociales (seguridad del territorio, precios de mercado, proyecto de vida, integración familiar, mano de obra, estado de ánimo

del productor, ubicación geográfica, transporte, políticas públicas, economía, etc.), hacen que esta actividad sea de alto riesgo económico. Sumado a esta característica, los pequeños productores de Colombia y Antioquia se ven en una condición de soledad en donde tienen que sortear una gran cantidad de variables que en la mayor parte del tiempo se comportan como perturbaciones que afectan negativamente la economía de la actividad que realizan y por ende dándoles una característica de pobreza económica rural. Esta pobreza se refleja ampliamente en las cifras de la OCDE en su revisión de la Política rural para 2022 en Colombia, donde resaltan que las zonas rurales registran niveles más altos de pobreza monetaria (44,6% en 2021) que las áreas urbanas (37,8%); además, mas allá de la desigualdad por ingresos, las disparidades urbano-rurales también son evidentes en otras dimensiones del bienestar. En general, las áreas rurales registran una pobreza multidimensional (31,1% en 2021) casi 3 veces mayor a la de las ciudades (11,5%).

La población rural campesina del oriente antioqueño, cuya actividad principal es la producción agropecuaria, no es ajena a las condiciones de pobreza rural existentes en Colombia; de acuerdo con los datos de línea base del proyecto +Campo +Sostenible en su fase II, de 384 productores encuestados el 84% percibía unos ingresos mensuales menores a $700,000 en el 2022, es decir por debajo del salario mínimo. Después de un análisis realizado por los profesionales vinculados a dicho proyecto en la metodología de marco lógico, las conclusiones que arrojo el árbol de problemas, es que, en los bajos ingresos de los pequeños productores agrícolas del oriente de Antioquia, inciden múltiples causas, entre las que se destacan:

1. Dificultades para el acceso suficiente y oportuno a la financiación para la producción
2. Aprovisionamiento de insumos para la producción se realiza en condiciones onerosas
3. Sistemas productivos poco eficientes en términos de costos
4. Sistemas productivos poco competitivos en términos de rendimientos y calidades
5. Deficitaria asistencia técnica
6. Utilización de ineficientes canales de comercialización y escasa incorporación de valor agregado a la producción primaria
7. Debilidad de las estructuras asociativas para favorecer a los productores en el acceso eficiente a los servicios del sistema de soporte (comercialización de la producción, aprovisionamiento de insumos, financiación y asistencia técnica).

Por lo anterior el Municipio de Guatapé suscribió el convenio interadministrativo N° CT-2024-001006 entre Empresas PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM Y LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, CONCEPCIÓN, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MARINILLA, SAN RAFAEL, SAN VICENTE FERRER, GRANADA Y SAN CARLOS cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos financieros, de asesoría técnica y acompañamiento profesional para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Sistemas Productivos Agropecuarios Sostenibles en los municipios de Alejandría, Concepción, El Peñol, Guatapé, Marinilla, San Rafael, San Vicente Ferrer, Granada y San Carlos, ubicados en el área de influencia del Complejo Guatapé Playas”.

Dentro de este convenio, se establece la necesidad de adquirir abonos, insumos y equipos que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de la población del área de influencia del complejo Guatapé Playas” por medio de la ejecución del proyecto productivo agropecuario bajo un enfoque de producción más limpia, mediante incentivos para la producción agropecuaria, asistencia técnica y fortalecimiento asociativo y comercial, que permita mejorar la rentabilidad económica de la actividad agropecuaria y el manejo racional de los recursos naturales, con visión de desarrollo rural integral.

Adicionalmente, dentro del convenio se establece la realización de una (1) feria comercial a cargo del municipio de Guatapé, esto con el fin de fortalecer sistemas productivos agropecuarios bajo un enfoque de producción más limpia en 9 Municipios del área de influencia del Complejo Guatapé Playas, mediante el fortalecimiento asociativo y comercial, que permita mejorar la rentabilidad económica de la actividad agropecuaria y el manejo racional de los recursos naturales, con visión de desarrollo rural integral. También, desarrollar acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Construimos” 2024 – 2027, específicamente en la Línea Estratégica 05: "Juntos por el medio ambiente y dignificación del campo Guatapense", en el Componente 0504: "Desarrollo agropecuario y promoción de la seguridad alimentaria", y en el Programa 050402: "Fortalecimiento de programas y proyectos de asistencia técnica directa rural”

ALCANCE DEL OBJETO:

Ejecución del proyecto fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios sostenibles con EPM

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

FICHA TECNICA

Para la verificación de la calidad de las actividades, el contrato se regirá por las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Transporte para cuatro (4) beneficiarios del proyecto por cada municipio	36
2	Alquiler de pantalla PITC 4 Montada en estructura	1
3	Alquiler de sistema de sonido Array RCF con capacidad para 100 personas	1
4	Desayuno (90 gramos de proteína, 90 gramos de cereal y bebida de 200 ml), deberá hacerse entrega en cajas desechables, con cubiertos desechables y con servilleta; que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.	100
5	Refrigerio (Bebida 200 ml. Cereal o panadería de 120 gr. a 160 gr) deberá hacerse entrega en cajas desechables, con cubiertos desechables y con servilleta; que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.	100
6	Almuerzo (125 g de proteína, 40 g de cereal y 60 g carbohidrato, bebida de 200 ml) deberá hacerse entrega en cajas desechables, con cubiertos desechables y con servilleta; que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.	100
7	Suministro de bolsas con capacidad de cinco (5) kg calibre 2.4 material reciclable, con agarradera, de medidas 45x60.	100
8	Toldos altura 2.15 x80 x 1.45, de madera inmunizada herraje galvanizado, con techo	9
9	Alquiler de sillas plásticas	100
11	Muestra artística y cultural	1
12	Comunicaciones	1
13	Estación de café atendida – hidratación	1
14	Souvenir	100
15	Suministro de carpa industrial 12 x 6	2

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante desembolsara al Contratista mediante actas de avance, además para que el pago sea autorizado, así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales según artículo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 y Acuerdos Municipales.
Para poderse efectuar dicho pago, el contratista debe allegar:

- **Para Actas de Avance:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Planillas de seguridad social (Detallada).
4. Documentos del contador:
 I. Cedula.
 II. Tarjeta profesional.
 III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
5. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
6. Acta de Avance.
 Esta debe contener los siguientes datos:
 I. En la parte superior debe tener los datos contractuales como fecha de inicio, tiempo de ejecución, las modificaciones que se hagan en tiempo y dinero, el objeto del contrato, entidades implicadas.
 II. Presupuesto contractual.
 III. Las cantidades y valores cobrados en el acta presentada.
 IV. Acumulado de todas las actas presentadas.
7. Registro Fotográfico
8. Memoria de cálculos. (si aplica)
9. Informe de obra.

La Empresa Autónoma de Guatapé EAG) es un administrador delegado de recursos, por ende, se entiende que no es el ordenador del gasto, La EAG tendrá 30 días una vez se reciba el recurso por parte del Municipio u ordenador del gasto. Por lo cual el contratista renuncia a todo tipo de reclamación a la que diere lugar por demoras en los pagos.

NOTA: Se recomienda enviar todos los documentos digitalmente a el supervisor designado para una previa revisión para tratar de evitar retrocesos en caso de que el supervisor tenga alguna anotación de corrección o falta de documentación.
El acta de avance y las memorias de cálculo deben estar firmadas originales.
Todos los pagos deben ir avalados y aprobados por la interventoría incluyendo la recomendación de pago

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR EJECUTAR:

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Transporte para cuatro (4) beneficiarios del proyecto por cada municipio	36	$ 480.000	$ 17.280.000,00
2	Alquiler de pantalla PITC 4 Montada en estructura	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000,00
3	Alquiler de sistema de sonido Array RCF con capacidad para 100 personas	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000,00
4	Desayuno (90 gramos de proteína, 90 gramos de cereal y bebida de 200 ml), deberá hacerse entrega en cajas desechables, con cubiertos desechables y con servilleta; que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.	100	$ 30.000	$ 3.000.000,00
5	Refrigerio (Bebida 200 ml. Cereal o panadería de 120 gr. a 160 gr) deberá hacerse entrega en cajas desechables, con cubiertos desechables y con servilleta; que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.	100	$ 20.000	$ 2.000.000,00

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
6	Almuerzo (125 g de proteína, 40 g de cereal y 60 g carbohidrato, bebida de 200 ml) deberá hacerse entrega en cajas desechables, con cubiertos desechables y con servilleta; que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.	100	$ 40.000	$ 4.000.000,00
7	Suministro de bolsas con capacidad de cinco (5) kg calibre 2.4 material reciclable, con agarradera, de medidas 45x60.	100	$ 28.000	$ 2.800.000,00
8	Toldos altura 2.15 x80 x 1.45, de madera inmunizada herraje galvanizado, con techo	9	$ 740.000	$ 6.660.000,00
9	Alquiler de sillas plásticas	100	$ 4.500	$ 450.000,00
11	Muestra artística y cultural	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000,00
12	Comunicaciones	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000,00
13	Estación de café atendida – hidratación	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00
14	Souvenir	100	$ 100.000	$ 10.000.000,00
15	Suministro de carpa industrial 12 x 6	2	$ 3.655.000	$ 7.310.000,00
TOTAL				$ 90.000.000,00

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

NOTA: EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y RETENCIONES, POR ENDE, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSULTAR EL VALOR DE LOS IMPUESTOS.

En constancia, se firma en Guatapé, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

DANIELA GUARIN CARDONA
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

Proyectó: Juan Diego Martínez Quintero	Revisó: Juan Diego Martínez Quintero	Aprobó: Daniela Guarín Cardona